

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2872**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes cinco de mayo del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación** Licenciado Marvin Colorado, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente, por el Ministerio de Hacienda, del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación y del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

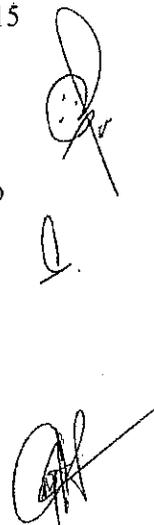
**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Nota presentada por Empresas JORDAN, S.A. sobre solicitud de prórroga de Contrato No. 34/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional".

4.2 Solicitud de Transferencia de fondos para ser utilizados en compra directa No. 01/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional".

**V.- Asuntos UACI.**

5.1 Solicitud de autorización para adjudicación de la Licitación Pública No. 07/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Instantánea (LOTIN)"

**VI.- Asuntos Gerencia Comercial**

## 6.1 CONFIDENCIAL

6.2 Nota GC/212/2015 sobre solicitud de modificación al Calendario de Sorteos 2015.

## VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/071/2015 sobre Informe de estados financieros de enero a diciembre del año 2014.

7.2 Memorándum UFI/070/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de marzo de 2015.

## VIII.- Varios

8.1 Cumplimiento de obligaciones de las Comisiones de Evaluación de Oferta y Administradores de Contratos.

## 8.2 CONFIDENCIAL

## DESARROLLO DE AGENDA.

## IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Nota presentada por Empresas JORDAN, S.A. sobre solicitud de prórroga de Contrato No. 34/2015 "Suministro de Billetes de Lotería Tradicional". El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva nota de fecha 4 de mayo del 2015, suscrita por la señora María de los Ángeles Álvarez de Samayoa en su calidad de Representante Legal de EQALSA, S.A. DE C.V. quien a su vez es representante local de EMPRESAS JORDAN, S.A., mediante la cual hace referencia al contrato número 34/2015 relativo al "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL" suscrito entre la LNB y EMPRESAS JORDAN, S.A. y propone que dicho contrato se prorrogue por 12 Sorteos, en vista que se redujo el margen de tiempo entre la adjudicación de un nuevo proceso de licitación para adquirir dicho producto y la primera entrega del producto. Respecto a la propuesta realizada por empresa JORDAN, S.A., Junta Directiva considera que los plazos de entrega ofertados por la empresa no satisfacen las necesidades de la institución, siendo necesario reducir los mismos. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que se remita la nota enviada por EQALSA, S.A. DE C.V. en representación de EMPRESAS JORDAN, S.A., al licenciado Javier Alvarenga, en su calidad de Administrador del Contrato 34/2015 relativo al "SUMINISTRO DE BILLETES DE LOTERIA TRADICIONAL", a efectos que se brinde respuesta a la Contratista, en el sentido que se le solicite a la misma la factibilidad que tenga ésta de entregar producto de lotería en el plazo que convenga a los intereses de la LNB, en ese sentido, si la Contratista cumple los plazos señalados por la LNB, la propuesta de prórroga podría ser viable. **COMUNIQUESE.**

## V.- Asuntos UACI.



**5.1 Solicitud de autorización para adjudicación de la Licitación Pública No. 07/2015 “Suministro de Billetes de Lotería Instantánea (LOTIN)”** Sobre este punto Junta Directiva acuerda que lo conocerá para próxima sesión.

**VI.- Asuntos Gerencia Comercial.**

**6.1**

**CONFIDENCIAL**

**6.2 Nota GC/212/2015 sobre solicitud de modificación al Calendario de Sorteos 2015.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva nota GC/212/2015 de fecha 4 de mayo del 2015, suscrita por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante la cual solicita modificar el calendario de sorteo actual específicamente que el Sorteo Navideño N° 18 programado para el 23 de diciembre del 2015, sea trasladado para el día 29 de diciembre del 2015, con el fin que dicho sorteo tenga un periodo de dos semanas para su venta. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que se dan por enterada de la solicitud del licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, sobre la modificación del calendario de sorteos; b) Que el licenciado Alvarenga para próxima sesión, presente los motivos que justifican el cambio de fecha del sorteo Navideño. **COMUNIQUESE.**

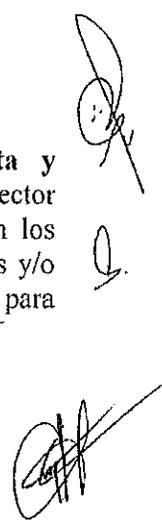
**VII.- Asuntos Unidad Financiera**

**7.1 Memorándum UFI/071/2015 sobre Informe de estados financieros de enero a diciembre del año 2014.** Sobre este punto Junta Directiva acuerda que lo conocerá en próxima sesión.

**7.2 Memorándum UFI/070/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 31 de marzo de 2015.** Sobre este punto Junta Directiva acuerda que lo conocerá en próxima sesión.

**VIII.- Puntos Varios**

**8.1 Cumplimiento de obligaciones de las Comisiones de Evaluación de Oferta y Administradores de Contratos.-** Los miembros de Junta Directiva exponen al Director Presidente, que algunos de los informes de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos de licitación pública que han sido conocidos por este Concejo, adolecen de vicios y/o vacíos, que por una mala evaluación de ofertas no han sido advertidos por las Comisiones que para



dicho efecto se nombran, ya que presentan informes incompletos o con recomendaciones sin fundamento o sin considerar los parámetros para evaluación que se establecen en las bases de licitación, es decir, no han dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 46 del Reglamento de la misma ley, lo establecido en las bases de licitación y demás normativa aplicable. Por otra parte, manifiestan que los Administradores de Contratos, en algunos casos, están incumpliendo lo establecido en el artículo 82 Bis de la referida ley. No obstante que en ambos casos en los acuerdos de nombramientos respectivos, se les instruye a que den pleno cumplimiento a lo establecido en el marco legal referido y demás normativa aplicable. Dichas omisiones en el caso de los informes de las Comisiones de Evaluación de Ofertas, han repercutido en atrasos en la adquisición de productos esenciales para el funcionamiento de la Institución; y la mala administración de los Contratos ha afectado la ejecución de los mismos. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el Director Presidente gire instrucciones a quien corresponda para que las Comisiones de Evaluación de Ofertas y los Administradores de Contratos den pleno cumplimiento a la normativa técnica y legal pertinente, advirtiéndose que de no dar pleno cumplimiento se determinarán las responsabilidades correspondientes conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento, el Reglamento Interno de Trabajo de la LNB y demás normativa aplicable a cada caso en particular. **COMUNIQUESE.**

## 8.2

**CONFIDENCIAL**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

  
Rogelio Fonseca Alvarenga  
Director Presidente

**José Orlando Granados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda

**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación

**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Director Vocal Propietaria  
en funciones  
Ministerio de Salud

**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

